

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:

ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL ECUADOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, y publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL ECUADOR**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Es necesario mencionar que el 28 de mayo de 2014 cambio de denominación a Adama Andina B.V., antes **PROFICOL ANDINA B.V.**

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2016, así como los ajustes por la transacción a las Normas Internacionales de Información Financiera considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía **ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL ECUADOR**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las NIIF y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2016. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

Adicionalmente debo mencionar que he verificado, el cumplimiento por parte de la compañía, del cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20

de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, sin encontrar observaciones al respecto.

Proficol Andina B.V. Sucursal Ecuador, al encontrarse en el segundo grupo (de acuerdo a dicha resolución), estableció como año de implementación a las NIIF el 2011, y como año de transición el ejercicio 2010, realizando ambos procesos de manera satisfactoria.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2016

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. La inflación del año 2016 asciende al 1,12% (2015 – 3,38%).

El objeto social de la Compañía es principalmente el cobro de regalías por el uso de marcas y registros relacionados al sector de Agroquímicos.

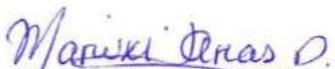
Durante el año 2015 y como parte del fortalecimiento de la marca a nivel mundial, la compañía cambio su razón social a **Adama Andina B.V.**, cabe mencionar que se revisó sin encontrar observaciones las debidas aprobaciones e inscripciones en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil respectivamente.

En el 2015, se tomó la decisión de trasladar parte de las operaciones de Adamecuador S.A. a Adama Andina B.V. proceso que se culminó en el 2016, debido a esto los ingresos de esta compañía se incrementaron considerablemente respecto a años anteriores, en el 2016 se registraron las ventas más altas de la historia de la compañía.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de ADAMA ANDINA B.V., al 31 de diciembre del 2016, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta página de esta prestigiosa empresa.

Atentamente



C.P.A. Mariuxi Arias Domínguez

REG. G.10.888

C.I 0925333619